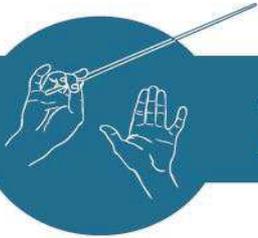


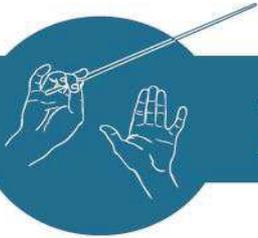
CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL
ATAULFO ARGENTA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ÍNDICE

Introducción	2
Marco Legal	3
Características Generales del Entorno Socio-Cultural	8
Valores	10
Principios	12
Objetivos Pedagógicos	13
Prioridades de Actuación	15
. Señas de Identidad del Centro	16
. Participación activa de la Comunidad Educativa	17
. Organización y Gestión de Recursos Humanos y Materiales	19
. Participación en la vida Cultural de la Ciudad	21
. Intercambio y Relación Externa del Conservatorio	22



INTRODUCCIÓN

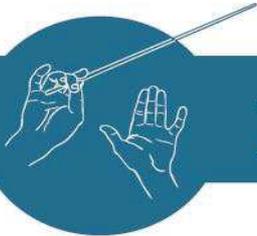
El proyecto Educativo se debe caracterizar por ser un documento de gestión en el que quede plasmado la personalidad de nuestro Conservatorio en cuanto a modelo educativo, organizativo y de convivencia. Es un documento flexible, abierto a modificaciones según las necesidades que se vayan presentando a lo largo de su desarrollo, y es el resultado de un proceso de reflexión, desde diversos ángulos, sobre la realidad educativa de nuestro Centro.

El Conservatorio Profesional Municipal “Ataúlfo Argenta” de Santander, es un servicio público cuyo titular es el Ayuntamiento de Santander, y su función es la Enseñanza Especializada Musical con la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial, mediante la cual se promueve toda clase de actividades que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones culturales y artísticas del Municipio.

Es un Centro que está en búsqueda permanente de la calidad, mediante la adecuación de los recursos, al logro de los objetivos y la aplicación precisa de instrumentos de evaluación, tanto cualitativos como cuantitativos.

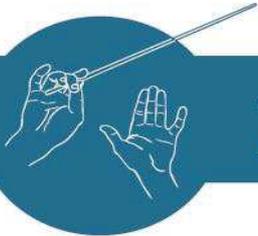
El Conservatorio Profesional Municipal de Música “Ataúlfo Argenta” de Santander está atento a las innovaciones educativas y a los nuevos retos que constantemente plantea una Sociedad en evolución. Dichos retos tienen que adecuarse, de forma crítica, a los proyectos del Centro dentro de un clima abierto y plural. De tal manera que haya una implicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Asimismo, está abierta a contactos con los Centros educativos de enseñanzas obligatorias del Municipio, así como con otros Centros de Enseñanza musical del entorno.

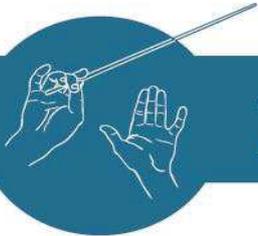


MARCO LEGAL

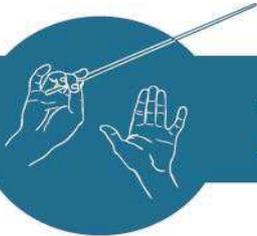
- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de Julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE de 4 de Julio de 1985)
- El REAL DECRETO 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas, regula la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno, tanto unipersonales como colegiados, en dichos Centros.
- El DECRETO 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación general de los Conservatorios de Música, establece, entre otros, aspectos relativos a la ordenación de estas enseñanzas, la expedición de los correspondientes Diplomas y Títulos, así como el régimen de matrícula, programas, exámenes y premios. Asimismo, se establecen disposiciones referidas al profesorado y al gobierno, administración e inspección de los conservatorios.
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria. (TEXTO CONSOLIDADO)
- ORDEN de 6 de Marzo de 2000, por la que se establecen acciones encaminadas a facilitar la simultaneidad de los estudio del Grado medio de las Enseñanzas de Música reguladas por el real Decreto 756/1992, de 26 de Junio, con los de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- DECRETO 98/2005, de 18 de Agosto, de Ordenación de la Atención a la Diversidad en las Enseñanzas escolares y la educación preescolar en Cantabria.
- Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de Mayo (BOE de 4 de Mayo de 2006)
- REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de Diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación.
- DECRETO 9/2008, de 17 de Enero, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- REAL DECRETO 806/2006, de 30 de Junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.



- RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006, por la que se proponen diferentes medidas de Atención a la Diversidad con el fin de facilitar a los Centros Educativos de Cantabria la elaboración y desarrollo de los Planes de Atención a la Diversidad.
- ORDEN EDU 5/2006, de 22 de Febrero, por la que se regulan los Planes de Atención a la Diversidad y la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de atención a la Diversidad en los Centros Educativos de la Comunidad de Cantabria.
- DECRETO 126/2007, de 20 de Septiembre, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
- DECRETO 9/2008, de 17 de enero, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- ORDEN EDU/95/2008, de 16 de Octubre, por la que se regula la oferta de asignaturas correspondientes a los cursos, quinto y sexto de las Enseñanzas Profesionales de Música en los Conservatorios y Centros Autorizados de Cantabria.
- ORDEN EDU/98/2008, de 22 de Octubre, por la que se regula evaluación, promoción, certificación y titulación en las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- ORDEN EDU/94/2008, de 14 de Octubre, por la que se establecen convalidaciones entre materias optativas de Educación secundaria Obligatoria y Bachillerato y Asignaturas de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.
- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
- ORDEN EDU/31/2009, de 27 de Marzo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en Conservatorios que imparten enseñanzas elementales y profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- RESOLUCIÓN de 3 de Abril de 2009, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2009/10.
- DECRETO 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

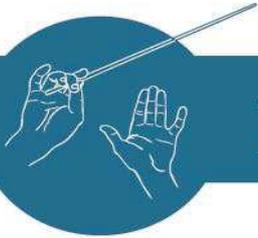


- RESOLUCIÓN de 15 de Marzo de 2010, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2010/11.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.(TEXTO CONSOLIDADO)
- Instrucciones de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por las que se regula, para el curso 2009- 2010, el funcionamiento de los conservatorios dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Instrucciones de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por las que se regula, para el curso 2010- 2011, el funcionamiento de los conservatorios dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 23/2011 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los conservatorios en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/32/2011, de 18 de abril, por la que se determinan las concreciones y el procedimiento de convalidación entre las enseñanzas profesionales de música y danza y la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, y el de la exención de la materia de educación física, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- RESOLUCIÓN de 22 de Marzo de 2011, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2011/12.
- Instrucciones de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por las que se regula, para el curso 2011- 2012, el funcionamiento de los conservatorios dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- RESOLUCIÓN de 26 de Marzo de 2012, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2012/13.
- Instrucciones de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por las que se regula, para el curso 2012- 2013, el funcionamiento de los conservatorios

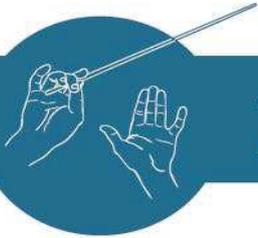


dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (BOE 10 de diciembre)
- RESOLUCIÓN de 5 de Abril de 2013, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2013/14.
- Instrucciones de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por las que se regula, para el curso 2013- 2014, el funcionamiento de los conservatorios dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- RESOLUCIÓN de 3 de Abril de 2014, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2014/15.
- Instrucciones de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por las que se regula, para el curso 2014- 2015, el funcionamiento de los conservatorios dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- DECRETO 81/2014, de 26 de diciembre, que modifica el Decreto 9/2008, de 17 de enero, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- RESOLUCIÓN de 30 de Marzo de 2015, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2015/16.
- Instrucciones de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por las que se regula, para el curso 2015- 2016, el funcionamiento de los conservatorios dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria.



- RESOLUCIÓN de 18 de Marzo de 2016, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2016/17.
- Instrucciones de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por las que se regula, para el curso 2016- 2017, el funcionamiento de los conservatorios dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria.



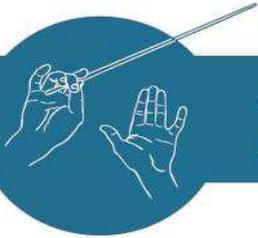
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTORNO SOCIO-CULTURAL

El Conservatorio Municipal “Ataúlfo Argenta” de Santander es un centro público de enseñanzas musicales profesionales, situado en la C/ General Dávila nº77 (finca Altamira) que obtuvo su validez académica oficial con el grado de Conservatorio Profesional en el año 1982. En la actualidad cuenta con 373 alumnos y sus familias, 35 profesores y 6 profesionales de administración y servicios. Imparte 18 especialidades instrumentales y las diferentes asignaturas establecidas en el currículo de las enseñanzas musicales profesionales.

El Conservatorio se sitúa en un lugar privilegiado de la ciudad. Se encuentra rodeado de centros educativos, entre ellos el Conservatorio Jesús de Monasterio, que imparte los mismos estudios musicales que el nuestro. Hasta estos momentos la relación entre los Colegios, Conservatorios e instituciones culturales de la Ciudad ha sido de carácter puntual desde hace veinte años.

Considerando los recursos humanos y materiales con los que cuenta el centro, destaca como cualidad fundamental la calidad del profesorado. Además de la capacidad individual basada en una amplia formación musical, frecuentemente acompañada de una actividad musical profesional, una variada experiencia pedagógica, una formación y actualización permanente, el principal valor del profesorado radica en su participación activa y contribución a un objetivo común: la reflexión y profundización permanente en la acción educativa.

En un mundo que cambia rápidamente debemos ser capaces de responder a las inquietudes y necesidades de nuestros alumnos, manteniendo con claridad nuestros objetivos a la vez que somos capaces de promover la innovación educativa. La búsqueda permanente de la calidad educativa para todos es así un conjunto de valores, actitudes y procedimientos que se ponen en juego durante el proceso educativo para enriquecer la vida de las personas.



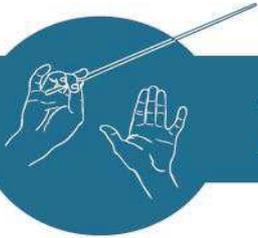
La actividad lectiva se desarrolla fundamentalmente por la tarde, fuera de los horarios establecidos para las enseñanzas obligatorias. Los alumnos matriculados en este centro provienen principalmente de la capital. Tan sólo un pequeño porcentaje acude del entorno rural más próximo y son contados los alumnos que se desplazan desde zonas alejadas de la provincia. Los alumnos de menor edad tienen 7 años mientras que, debido a las características del sistema de admisión establecido por la normativa vigente, podemos encontrar alumnos de edades muy variables. Por lo general los alumnos de este Conservatorio compaginan sus estudios musicales en el centro con los de las enseñanzas obligatorias: Primaria, Secundaria y Bachillerato, principalmente.

La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales.

Son pocos los alumnos que concluyen sus estudios con éxito en el Conservatorio con respecto a los que los inician, principalmente debido a la disciplina y al nivel de exigencia propios de la enseñanza musical profesional. Sin embargo algunos alumnos que concluyen sus estudios en nuestro centro, ingresan en Conservatorios Superiores o continúan con éxito en diferentes disciplinas relacionadas con el mundo de la música.

Junto a los alumnos, los profesores del Conservatorio constituyen el principal motor del centro. De la misma forma, el personal no docente realiza labores de mantenimiento y gestión de gran importancia.

La relación con los padres de los alumnos, constituidos en Asociación, es cordial y fluida, y el trato personal con los alumnos es muy estrecho, por lo que la labor tutorial es continua y permanente.

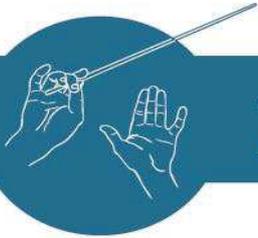


VALORES

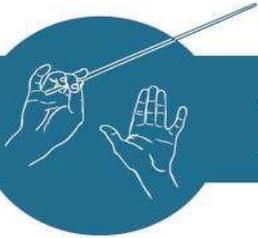
El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los alumnos una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Esta formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer de manera crítica, en una sociedad plural, la tolerancia y la solidaridad.

El Conservatorio Profesional de Música “Ataúlfo Argenta” de Santander orientará su labor a la consecución de los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno, aprovechando la enseñanza musical para potenciarla y encauzarla. El marcado carácter individualizado de estas enseñanzas permite al profesorado tener un contacto intenso y muy personal con el alumnado, favoreciendo su motivación y despertando su interés por las enseñanzas que recibe en nuestro Conservatorio.
- La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. El ejercicio de la música en grupo obliga a una natural cohabitación que solo puede dar resultados partiendo del respeto a las individualidades y combinado con una estrecha cooperación.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos. Toda la formación que un estudiante de música recibe es teórico-práctica, lo que obliga al desarrollo de habilidades y disciplinas de trabajo específicas basadas en un trabajo riguroso y continuado.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales. Este futuro profesional abarca el campo público y el privado a través de la docencia, la interpretación, la investigación, la composición, etc.



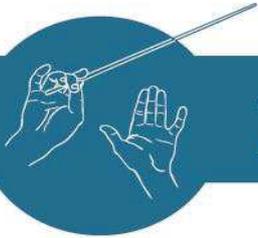
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural. La música es en si misma una manifestación de cultura de los pueblos y una actividad social, y los alumnos que se han formado en ella viven y participan de ese ambiente desde el principio de sus estudios.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos. El trabajo en colectivo en torno al idioma común que es la música conducirá a los alumnos a un contacto intercultural muy enriquecedor.



PRINCIPIOS

De la misma forma, este Conservatorio desarrollará su actividad atendiendo a los siguientes principios:

- La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
- La participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los fines educativos.
- La efectiva igualdad de derechos entre sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas.
- El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- La autonomía pedagógica del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora y artística de los profesores a partir de su práctica docente.
- La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- La metodología activa que asegure la participación del alumno en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, del centro, y de los diversos elementos del sistema.
- La relación con el entorno social, económico y cultural.

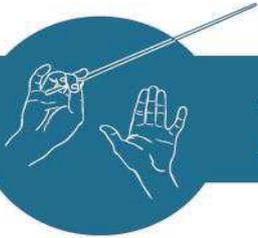


OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

En base a lo anteriormente expuesto, el Conservatorio Profesional de Música “Ataúlfo Argenta” de Santander perseguirá los siguientes objetivos:

Respecto a los alumnos

- Formar a los alumnos en el respeto y admiración por las obras y compositores de la historia, haciéndoles plenamente conscientes de la trascendencia del hecho musical y de su capacidad para expresar y comunicar.
- Dotarles de las habilidades y disciplinas que les permitan una interpretación artística de calidad, fomentando los imprescindibles hábitos de estudio y el rigor que demanda la práctica musical profesional.
- Favorecer la inmersión de los alumnos en el mundo musical profesional, dotándoles de los medios adecuados para desarrollar su labor de una forma cualificada, tanto desde el punto de vista técnico como artístico.
- Acercar a los alumnos a todo lo que rodea al mundo de la música, presentándoles la mayor cantidad de perspectivas posibles en lo que al conocimiento, interpretación y difusión de la música se refiere.
- Despertar en ellos el interés por la formación permanente y el continuo afán de mejora para conseguir un pleno desarrollo de sus capacidades expresivas a través de la música en cualquiera de sus vertientes.
- Educarles en la responsabilidad que como músicos tienen en la conservación, interpretación y difusión del patrimonio musical universal en su entorno.
- Fomentar en el alumnado una conciencia clara en orden al carácter profesional de los estudios musicales que realiza en el Conservatorio, convirtiéndolo en colaborador del docente a la hora de valorar la calidad y la cantidad del tiempo de estudio y dedicación que exigen estas enseñanzas.
- Orientar al alumnado en la organización y programación de su tiempo de estudio teniendo en cuenta el esfuerzo y la responsabilidad que supone por su parte la decisión de compaginar las enseñanzas obligatorias con sus estudios musicales.
- Fomentar en el alumno la necesidad de adquirir un enriquecimiento personal complementario, adquirido por mecanismos que vayan más allá de los que trae implícita la docencia directa recibida en las aulas del Conservatorio, a través de la asistencia a conciertos, conferencias, cursos, ensayos en formaciones musicales, audición de discos, lectura de bibliografía, etc.



Respecto a los profesores

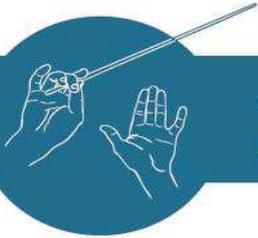
- Potenciar una enseñanza de calidad estableciendo una plataforma de formación continua del profesorado ligada a una práctica docente dinámica y autocrítica.
- Facilitar la práctica y el desarrollo de actividades profesionales y artísticas de los profesores, facetas éstas siempre creadoras y comprometedoras, generadoras de prestigio para el Conservatorio y de indudable riqueza para la formación integral de docentes y alumnos.
- Dotar al profesorado de autonomía pedagógica y apoyar la libertad de cátedra dentro de los límites establecidos por la legislación vigente, así como la distribución de asignaturas y cursos que se tendrán en cuenta fundamentalmente razones de especialidad y pedagógicas.

Respecto a los padres y tutores de los alumnos

- Inculcar al máximo la conciencia del carácter profesional de los estudios que realizan sus hijos, así como el carácter diferenciador entre los aquí cursados y los que se pueden realizar en otro tipo de centros dedicados a la formación musical de nuestro entorno.
- Buscar su colaboración a fin de obtener los mejores resultados en el rendimiento académico y artístico de sus hijos, fomentando la motivación, el rigor y la autoestima, como cualidades indispensables para la práctica y el estudio de la música.

Respecto a las administraciones educativas

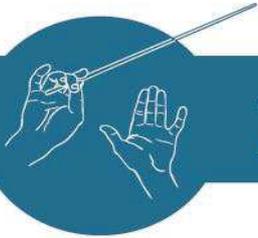
- Trabajar por la consecución de una normativa clara, precisa y acorde con la realidad de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Potenciar el reconocimiento social de las Enseñanzas Artísticas Profesionales, en especial de las Enseñanzas Profesionales de Música, revitalizando su valoración humanística y profesional desde todos los niveles educativos y culturales.



PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Con este documento se proponen desarrollar los siguientes objetivos fundamentales:

- **Dotar de personalidad propia al Centro**, una seña de identidad basada en la calidad educativa que sea reconocida y reconocible en todos los ámbitos de la sociedad.
- Promover una **participación más activa** de todos los miembros de la comunidad educativa, alumnos, familias, profesorado... favoreciendo una mayor comunicación basada en el respeto mutuo y el intercambio de ideas.
- **Replantear la gestión de los recursos humanos y materiales** que favorezcan la mejora de la calidad educativa, manteniendo una actitud permanente de revisión, actualización, evaluación e innovación pedagógica.
- **Participar activamente en la vida cultural de la ciudad** a través de la difusión pública de nuestras actividades.
- **Impulsar el intercambio y la relación del Conservatorio con personas, organizaciones e instituciones educativas y culturales.**



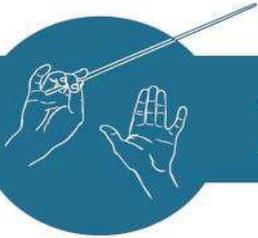
SEÑAS DE IDENTIDAD PROPIAS DEL CENTRO

Es una prioridad fundamental conseguir que nuestro Conservatorio sea reconocido y reconocible como un centro de referencia en diversos ámbitos por su **calidad educativa y humana**.

Calidad que se concreta, por una parte, en una actitud de permanente revisión, actualización, **evaluación e innovación pedagógica**, y por otra, en una relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa basada en la confianza y el respeto mutuo.

Consideramos que el principal valor del Conservatorio es respetar, valorar y promover la **diversidad** de las manifestaciones artísticas y culturales, un centro de encuentro y **difusión cultural** abierto a la comunidad, a la innovación y al **intercambio**, a las personas y al mundo.

En este sentido, es imprescindible impulsar tanto la interpretación como la **creación musical**, la **investigación y edición** de material musical en cualquier formato. Unido a esto, la difusión permanente en nuestro entorno de esta actividad tanto en forma de conciertos como de cursos de formación y talleres de actividad musicales en centros escolares. Garantizamos de esta manera una creciente demanda de alumnado, así como la ampliación del público en el futuro.



PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Cada persona es diferente. Valorar esta diversidad como un elemento que nos enriquece a todos es incuestionable.

La diversidad de los miembros de la comunidad educativa se revela así como un elemento enriquecedor que favorece constantemente el diálogo y el intercambio de experiencias, aportando diferentes perspectivas, diferentes soluciones a problemas concretos, y generando una actitud inquieta y participativa que busca la calidad educativa de acuerdo con un sistema de valores propios y compartidos.

Se pretende impulsar la puesta en marcha del **Plan de Convivencia**, a través de encuestas que permitan detectar posibles problemas y analizar el grado de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad educativa, realizando su seguimiento a través de reuniones periódicas con representantes de cada uno de los sectores.

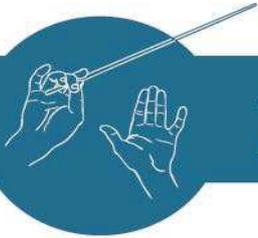
Para promover una participación más activa de la comunidad educativa se propone, entre otras, las siguientes medidas

Administración Educativa:

- Favorecer una mayor implicación y apoyo de Ayuntamiento y Consejería en las grandes líneas de actuación del Conservatorio.

Profesorado y personal no docente:

- Escuchar las propuestas y sugerencias de cada uno de los profesores y miembros del personal no docente del Conservatorio.
- Promover el compromiso de participación activa del Profesorado a través de comisiones y grupos de trabajo.



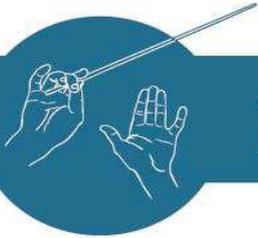
- Impulsar la formación de equipos de profesores que estimule la búsqueda de actuaciones pedagógicas innovadoras.

Alumnado:

- Desarrollar un plan de acogida para los alumnos que se matriculan por primera vez en el Conservatorio.
- Impulsar las labores de tutoría que faciliten un asesoramiento permanente al alumnado y a sus familias.
- Desarrollar un plan de orientación para los alumnos que desean continuar estudios de Grado Superior en otros centros, invitando a antiguos alumnos, profesionales de otros campos, etc.
- Mantener un compromiso de apoyo y promoción de los antiguos alumnos del Conservatorio.
- Impulsar la creación o integración de una Asociación de Alumnos.
- Adaptar el modelo de enseñanza atendiendo a la diversidad del alumnado.

Familias:

- Establecer cauces más directos de información al alumnado y familias, a través de reuniones periódicas, circulares, Web, etc.
- Colaborar activamente con la AMPA del Conservatorio.



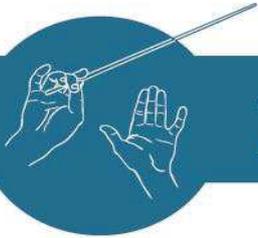
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Es necesario replantear la gestión de los recursos humanos y materiales del Conservatorio en dos direcciones: Por una parte, el replanteamiento de las partidas económicas municipales, la gestión adecuada de las instalaciones y el aprovechamiento de todos los recursos institucionales que el Ayuntamiento pueda proporcionar:

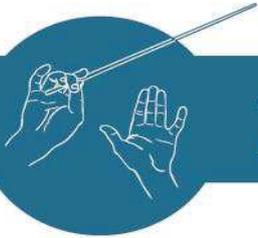
- Replanteamiento de las partidas económicas municipales de acuerdo con la previsión de necesidades reales.
- Gestión transparente y consensuada de las partidas económicas.
- Búsqueda de subvenciones y colaboración económica de otras instituciones públicas y privadas.
- Gestión de utilización de aulas y recursos del Conservatorio.
- Gestión de la Biblioteca – Fonoteca - Videoteca integrada en la red de bibliotecas municipales.
- Gestión del Aula de Nuevas Tecnologías. Dinamización y edición de material audiovisual propio.
- Colaboración con los servicios municipales de Informática, Reprografía, etc.
- Gestión del banco de instrumentos musicales.
- Organización y gestión de Aulas de estudio y actividades extraescolares, especialmente en períodos no lectivos.

Por otra parte, favorecer, teniendo en cuenta las necesidades del Conservatorio, que cada profesor desarrolle su función de acuerdo con sus capacidades e intereses, que pueda dar lo mejor de si mismo:

- Proponer el aumento progresivo de la plantilla de profesores de acuerdo con las necesidades del Conservatorio.
- Estimular la formación de equipos docentes para desarrollar experiencias multidisciplinares.
- Actualización permanente de las Bolsas de Trabajo para profesores.
- Sustitución inmediata de los profesores de Baja Laboral.



- Favorecer la actividad musical profesional del profesorado.
- Impulso de los grupos instrumentales estables: Bandas – Orquestas – Coros – Grupos de Cámara – Solistas – Antiguos alumnos...
- Utilización del Aula de nuevas Tecnologías, Biblioteca, etc.
- Cursos de Formación para alumnos y profesores.
- Participación en proyectos de Innovación Educativa de acuerdo con la Consejería de Educación y otras instituciones (UIMP, UC, EOI).
- Revisión permanente de la práctica educativa a través de la actividad de los Departamentos y Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Organización flexible de los horarios del alumnado.
- Programación de actividades complementarias.



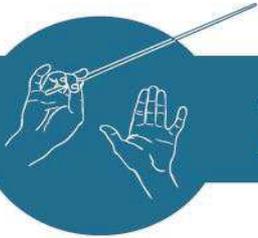
PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL DE LA CIUDAD

Nuestro trabajo no termina en las aulas, sino que debe relacionarse con la sociedad de la que forma parte.

Sin olvidarnos de que se trata de un centro educativo, debemos participar de manera permanente en la vida cultural de nuestra ciudad a través de nuestras actividades y sirviendo de punto de encuentro para el intercambio de experiencias artísticas.

Para ello se propone desarrollar los siguientes objetivos:

- Mejorar la difusión de las actividades del Conservatorio, estructuradas en diferentes ciclos (a través de los medios de comunicación, TV, prensa, radio).
- De acuerdo con las actividades previstas, abrir el Salón de Actos del Conservatorio a la participación ciudadana, para que se convierta en un centro de referencia cultural de la ciudad.
- Extender las actividades del Conservatorio a otros puntos de la ciudad: Palacio de Festivales, Salas de Concierto, Red de Centros Culturales municipales...
- Colaboración con el proyecto "Santander Creativa".
- Organización de otras actividades relacionadas con la Música y la Educación: Conferencias, Mesas redondas, Audiciones comentadas, Proyección de Películas, Exposiciones...
- Plan de actuación y difusión en Colegios a través de la organización de Talleres de Música, Visitas escolares.
- Diseño de modelos de Conciertos Pedagógicos para escolares de diferentes edades.
- Organización de visitas guiadas al Conservatorio.
- Promover la realización de una publicación periódica del Conservatorio.
- Participar en el servicio de Publicaciones del Ayuntamiento con trabajos de investigación educativa o musical.
- Programación de cursos de formación y encuentros abierta a la ciudad.
- Propuestas de Innovación Educativa: Aulas de iniciación musical (niños de 6 y 7 años), Talleres de Jazz y música Moderna (que faciliten la incorporación a los Conservatorios Superiores que ofrecen estas titulaciones), Talleres de Lutería...



INTERCAMBIO Y RELACIÓN EXTERNA DEL CONSERVATORIO

Este es un proyecto que no quiere permanecer aislado, que apuesta decididamente por la diversidad y el intercambio como forma más natural de enriquecimiento de las personas y por tanto de la mejora permanente de la calidad educativa, que es nuestro objetivo principal.

Es necesario establecer e impulsar cauces de participación, sistemas de cooperación y asesoramiento, planes de actuación que favorezcan el intercambio de ideas y perspectivas donde tengan cabida la complejidad y la incertidumbre, la innovación y el movimiento. Se propone de esta manera una actitud permanente de apertura al mundo, partiendo de nuestro entorno más próximo, profundizando nuestra relación con:

- Ayuntamiento de Santander, y especialmente con los diferentes servicios relacionados con las actividades culturales.
- Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.
- Conservatorio Jesús de Monasterio de Santander y Conservatorio de Torrelavega.
- Centro de Innovación Educativa de Formación del Profesorado (CIEFP).
- Colegios e Institutos de Santander.
- Universidad de Cantabria (UC).
- Conservatorios y Escuelas de Música a nivel nacional.
- Universidad Nacional de Aulas de la Tercera Edad (UNATE), Ateneo, ONCE.
- Otros centros de enseñanzas artísticas.
- Creación de convenios con diferentes instituciones.
- Programas de intercambio.

El presente Proyecto Educativo del Conservatorio de Música “Ataúlfo Argenta” de Santander, ha sido aprobado por el claustro de profesores y el Consejo Escolar en la sesión ordinaria celebrada a tal efecto el día 28 de Junio de 2017.



CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL
ATAÚLFO ARGENTA

